



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las doce horas del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- D. Roberto Ramírez Vega, Concejal Delegado del Área de Régimen Interno.

Vocales:

- D. Francisco García López, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. María del Carmen Sosa Santana, en calidad de Secretaria General Acctal., en virtud del Decreto núm. 2358/2019, de fecha 11 de abril de 2019.
- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio Acctal. de Rentas.
- Dña. Raquel Alvarado Castellano, en calidad de Jefa de Servicio Acctal. de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, en virtud del Decreto núm. 2358/2019, de fecha 11 de abril de 2019.
- D. Gabriel E. Rusconi, Arquitecto Municipal, adscrito al Servicio de Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística.

Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo - Jefe de Negociado del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

Miembros titulares de la Mesa que no asisten, pero excusan su no asistencia.

- D. Carmelo León Rodríguez, Concejal Delegado de Calidad y Sistemas de Información (Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica) Estadísticas y Padrón Municipal.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Sara Miranda Hernández de Lorenzo, Tesorera Municipal

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/34



1. Apertura del sobre electrónico UNO conteniendo la documentación administrativa, apertura del sobre electrónico DOS, si procede, conteniendo la oferta económica, del expediente “SERVICIO DE CATERING, COMIDAS PREPARADAS, RESTAURACIÓN Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS TRANSFORMADOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 004/2019)”

A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1. Apertura del sobre electrónico UNO conteniendo la documentación administrativa, apertura del sobre electrónico DOS, si procede, conteniendo la oferta económica, del expediente “SERVICIO DE CATERING, COMIDAS PREPARADAS, RESTAURACIÓN Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS TRANSFORMADOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 004/2019)”

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe emitido, en fecha 15 de abril de 2019, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, y cuyo tenor literal es el siguiente:


“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “SERVICIO DE CATERING, COMIDAS PREPARADAS, RESTAURACIÓN Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS TRANSFORMADOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 004/2019).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. Decreto n.º: 0793/2019, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 19 de febrero de 2019, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE CATERING, COMIDAS PREPARADAS, RESTAURACIÓN Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS TRANSFORMADOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 004/2019)”.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 1407/2019, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 13 de marzo de 2019, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato “SERVICIO DE CATERING, COMIDAS PREPARADAS, RESTAURACIÓN Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS TRANSFORMADOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 004/2019)”, mediante procedimiento abierto y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana) ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/34
 IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4			



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO.- Que, con fecha 26 de marzo de 2019 se procedió a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 12 de abril de 2019

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
AITOR NEKETAN SANZ	45535467K	12-04-2019 19:34
CATERING CARBEN S.L.	B35463785	12-04-2019 18:08
COMERCIO ALTAMIRA RESTAURACION S.L.	B35714781	12-04-2019 11:59
ENEDITA, S.L.	B35788926	12-04-2019 23:42
Grupo Executive gourmet	B35825454	12-04-2019 02:55
YUDIT MARTEL VEGA	42201462G	11-04-2019 21:24

OCTAVO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 28 de enero de 2019, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2019, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2019 asciende a **sesenta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (61.652.866,54 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (6.165.286,65 €)**.

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/34



Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.165.286,65 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.”

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de “Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente “**SERVICIO DE CATERING, COMIDAS PREPARADAS, RESTAURACIÓN Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS TRANSFORMADOS**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 004/2019)”, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/34
			
IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4			



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. **D. AITOR NEKETAN SANZ**
2. **CATERING CARBEN, S.L.**
3. **COMERCIO ALTAMIRA RESTAURACION, S.L.**
4. **ENEDITA, S.L.**
5. **GRUPO EXECUTIVE GOURMET, S.L.**
6. **DÑA. YUDIT MARTEL VEGA**

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de los archivos electrónico presentados por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, en la forma establecida en el P.C.A.P., admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el P.C.A.P., o, en su caso, para que procedan a su subsanación.

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior, una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 2 y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

CUARTO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

Jefa de Servicio Acctal. de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa,

Fdo.: Raquel Alvarado Castellano
(Decreto núm. 2358/2019, de 11/04/2019)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, comprobándose que las empresas licitadoras han concurrido a los siguientes lotes:

- **D. AITOR NEKETAN SANZ**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/34



IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4

Lote 7.- Detalles de protocolo y otros

- **CATERING CARBEN, S.L.**

Lote 1. Catering Diario

- **COMERCIO ALTAMIRA RESTAURACIÓN, S.L.**

Lote 1. Catering Diario

Lote 2.- Catering tipo buffet

Lote 3.- Catering con servicio

Lote 4.- Bocadillos y otros

Lote 5.- Comidas en eventos/fiestas

Lote 6.- Comidas en restaurantes

Lote 7.- Detalles de protocolo y otros

- **ENEDITA, S.L.**

Lote 2.- Catering tipo buffet

Lote 3.- Catering con servicio

Lote 4.- Bocadillos y otros

Lote 5.- Comidas en eventos/fiestas

Lote 6.- Comidas en restaurantes

Lote 7.- Detalles de protocolo y otros

- **GRUPO EXECUTIVE GOURMET, S.L.**

Lote 2.- Catering tipo buffet

Lote 3.- Catering con servicio

Lote 4.- Bocadillos y otros

Lote 5.- Comidas en eventos/fiestas

- **DÑA. YUDIT MARTEL VEGA**

Lote 3.- Catering con servicio

Lote 7.- Detalles de protocolo y otros

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la empresa que a continuación se reseña por haber incumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuesto según se establece en el artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

1. D. AITOR NEKETAN SANZ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	6/34





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCS5/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEGUNDO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña, ya que la documentación presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **CATERING CARBEN, S.L.**
2. **ENEDITA, S.L.**
3. **GRUPO EXECUTIVE GOURMET, S.L.**

TERCERO.- Requerir a las empresas que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, para que aporten la documentación que se indica:

1. **COMERCIO ALTAMIRA RESTAURACIÓN, S.L.**

- **DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION (DEUC).**

El documento aportado para todos los lotes no está debidamente cumplimentado en todos sus apartados; Se deberá aportar un nuevo DEUC debidamente rellenado por cada lote y cumplimentando, además, los apartados siguientes que no se habían marcado en el documento entregado:

PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO.

No está cumplimentado el apartado:

C) Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

No se ha contestado a la pregunta: ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?

PARTE III. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

No está cumplimentado el apartado:

C) Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

No se ha contestado a la pregunta: Convenio con los acreedores: ¿Ha celebrado el operador económico un convenio con sus acreedores?

1. **DÑA. YUDIT MARTEL VEGA**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	7/34



- **DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION (DEUC).**

El documento aportado está en formato XML, no siendo posible su apertura; Se deberá aportar un nuevo DEUC debidamente rellenado y cumplimentado en un formato adecuado.

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, incluir los siguientes puntos en la presente sesión, todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Público:


1. Apertura del sobre electrónico conteniendo la documentación requerida a la empresa **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.** a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada en relación al expediente **“RENOVACIÓN DE ASFALTOS Y MEJORA DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2019)**, y apertura, si procede, del sobre núm. 2, oferta económica.
2. Apertura del sobre electrónico conteniendo la documentación requerida a la empresa **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.** a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada en relación al expediente **“REFUERZO DE FIRME EN LAS CALLES PICASSO, MURILLO Y OTRAS DEL T.M. DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2018)**, y apertura, si procede, del sobre núm. 2, oferta económica.
3. Valoración de las ofertas presentadas, propuesta de adjudicación y adopción de los acuerdos que procedan en relación al expediente **VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN ACÚSTICA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2019)**.
4. Valoración de las ofertas presentadas, propuesta de adjudicación y adopción de los acuerdos que procedan en relación al expediente **SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE POZO IZQUIERDO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2019)**

A continuación se procede al estudio de los puntos indicados:

1. **Apertura del sobre electrónico conteniendo la documentación requerida a la empresa LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada en relación al expediente “RENOVACIÓN DE ASFALTOS Y MEJORA DE DIVERSAS CALLES DEL**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	8/34


IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCS5/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

MUNICIPIO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2019), y apertura, si procede, del sobre núm. 2, oferta económica.

Por el Secretario se procede a informar que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que se encuentran inscritas en el ROLECE y la declaración responsable presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **CONYPSA,S.A.**
2. **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
3. **FELIX SANTIAGO MELIAN S.L**
4. **HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L**
5. **LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U.**
6. **PETRECAN, S.L.**

SEGUNDO.- Requerir a la empresa que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporten la documentación que se indica

- **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

- *Declaración responsable según modelo Anexo I del PCAP. (Se ha aportado el documento de inscripción en el ROLECE).*

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que la empresa concurrente presenta la documentación administrativa exigida, declaración responsable.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que la declaración responsable presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	9/34



1. **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

A la vista de que todas las empresas reseñadas han presentado correctamente la documentación administrativa se continua con la tramitación del expediente en acto público.

Se hace constar que, al acto público, asisten las siguientes personas:

- D. Diego Ramírez Estupiñan, con DNI núm. 78.474.442-Y, en nombre y representación de la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.
- D. José A. Vidriales Villacorta, con DNI núm. 78.480.139-E, en nombre y representación de la empresa Petrecan, S.L.

Por el Presidente se informa a los asistentes:

Empresas presentadas y admitidas: siete (7)

1. **CONYPSA, S.A.**
2. **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
3. **FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.**
4. **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**
5. **LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U.**
6. **PETRECAN, S.L.**
7. **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se les informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica, con el siguiente resultado:

1. Plica núm. uno presentada por la empresa **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin IGIC: **UN MILLÓN DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 1.016.239,59.- €.**
- IGIC aplicable: 6,5%, **SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 66.055,57.- €.**
- Precio, con IGIC: **UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, 1.082.295,16.- €**

2. Plica núm. dos presentada por la empresa **CONYPSA, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	10/34





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCS5/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

• Precio, sin I.G.I.C.: **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS, 1.145.028,75.- €.**

• I.G.I.C. aplicable 6,5%: **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS, 74.426,87.- €.**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 1.219.455,62.- €.**

3. Plica núm. tres presentada por la empresa **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, quién oferta lo siguiente:

• Precio, sin IGIC: **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 1.250.033,58.- €.**

• IGIC aplicable: 6,5% **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, 81.252,18.- €**

• Precio, con IGIC: **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 1.331.285,76.- €**

4. Plica núm. cuatro presentada por la empresa **PETRECAN, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

• Precio, sin IGIC: **UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS, 1.051.488,26.- €**

• IGIC aplicable: 6,5%, **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 68.346,74.- €**

▪ Precio, con IGIC: **UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS, 1.119.835,00.- €**

5. Plica núm. cinco presentada por la empresa **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

• Precio sin I.G.I.C.: **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, 1.286.619,72.- €**

• I.G.I.C. aplicable: (6,5%) **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, 83.630,28.- €**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	11/34



- Precio con I.G.I.C UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS, 1.370.250,00.- €.

6. Plica núm. seis presentada por la empresa LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U., quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin IGIC: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 1.276.408,45.- €
- IGIC aplicable: 6,5 %, OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 82.966,55.- €
- Precio, con IGIC: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, 1.359.375,00.- €

7. Plica núm. siete presentada por la empresa FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin IGIC: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 1.173.799,64.- €.
- IGIC 6,5 % aplicable: SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 76.296,98.- €.
- Precio, con IGIC: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 1.250.096,62.- €.

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se les informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

A continuación se procede a la lectura del informe emitido por el técnico municipal y cuyo tenor literal es el siguiente:

“José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de las obras correspondientes al proyecto: “RENOVACIÓN DE ASFALTOS Y MEJORA DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO” con número de expediente administrativo 010/2019, tiene a bien informar:

Que según la apertura de plicas, celebrada en la sesión del día 17 de Abril de 2.019, por la mesa de contratación, el técnico que suscribe observa que tras recibir la documentación de empresas relativa al expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:

- 1 CONYPSA S.A..
- 2 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	12/34





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

- 3 FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.
- 4 HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.
- 5 LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.U.
- 6 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- 7 PETRECAN S.L.

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.361.502,35 €).

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto y como único criterio de puntuación el “PRECIO”, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

Título del contrato		RENOVACIÓN DE ASFALTOS Y MEJORA DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO			
Criterios de adjudicación		PRECIO			
Puntuación		100 pto			
Licitación		1.361.502,35 €			
Empresas		Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	1.016.239,59	345.262,76	25,36	100,00
2	PETRECAN S.L.	1.051.488,26	310.014,09	22,77	89,79
3	CONYPSA, S.A.	1.145.028,75	216.473,60	15,90	62,70
4	FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.	1.173.799,64	187.702,71	13,79	54,37
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.250.033,58	111.468,77	8,19	32,29
6	LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.U.	1.276.408,75	85.093,60	6,25	24,65
7	HERMANOS GARCIA ALAMO S.L.	1.286.619,72	74.882,63	5,50	21,69
Media aritmética ofertas 1 (MA1)		1.171.374,04			
Límite superior (MA1 + 10)		1.288.511,45			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)		1.171.374,04			
Baja desproporcionada (MA2 - 10)		1.054.236,64			

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	13/34



Que del cuadro anterior se desprende que las siguientes empresas se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada cuyo porcentaje de baja se indica en la tabla anterior.

- 1 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- 2 PETRECAN S.L.

Que a criterio del Técnico redactor de este informe, se propone requerir a las citadas empresas, la justificación de la valoración de la oferta presentada precisando todas las condiciones de la misma y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de la obra que se pretende llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuesto.
2. Soluciones técnicas adoptadas.
3. Condiciones excepcionalmente favorables que dispone para ejecutar la obra.
4. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares, precios descompuestos, cuadros de precios n°1 y n°2) y presupuesto de la oferta presentada. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
5. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a la obra.
6. Carta de compromiso de los suministradores con todos los precios ofertados cuando éstos estén por debajo de los de proyecto.
7. Unidades de obra que van a ser objeto de subcontratación, parcial o totalmente, indicando el porcentaje de subcontratación con respecto al presupuesto total de la obra, así como carta de compromiso de las empresas subcontratadas con sus correspondientes presupuestos y precios descompuestos.
8. Ficha Técnica de los materiales más significativos a emplear en obra.
9. Programa de ejecución de la obra detallando cada una de las actividades, duración y mano de obra empleada de cada una de ellas, así como solape entre las mismas.

Por tal motivo, informo al Órgano de Contratación para que proceda.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
EL TÉCNICO MUNICIPAL


Fdo.: José Manuel Suárez López

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, visto el informe emitido y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Requerir a las empresas que a continuación se reseñan, concediéndoles un plazo de cinco (5) días hábiles, para que aporten la documentación que se indica a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	14/34


IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. **PETRECAN, S.L.**
2. **LOPEAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

“Justificación de la valoración de la oferta presentada precisando todas las condiciones de la misma y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de la obra que se pretende llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuesto.
2. Soluciones técnicas adoptadas.
3. Condiciones excepcionalmente favorables que dispone para ejecutar la obra.
4. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares, precios descompuestos, cuadros de precios nº1 y nº2) y presupuesto de la oferta presentada. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
5. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a la obra.
6. Carta de compromiso de los suministradores con todos los precios ofertados cuando éstos estén por debajo de los de proyecto.
7. Unidades de obra que van a ser objeto de subcontratación, parcial o totalmente, indicando el porcentaje de subcontratación con respecto al presupuesto total de la obra, así como carta de compromiso de las empresas subcontratadas con sus correspondientes presupuestos y precios descompuestos.
8. Ficha Técnica de los materiales más significativos a emplear en obra.
9. Programa de ejecución de la obra detallando cada una de las actividades, duración y mano de obra empleada de cada una de ellas, así como solape entre las mismas.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. **Apertura del sobre electrónico conteniendo la documentación requerida a la empresa HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L. a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada en relación al expediente “REFUERZO DE FIRME EN LAS CALLES PICASSO, MURILLO Y OTRAS DEL T.M. DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2018), y apertura, si procede, del sobre núm. 2, oferta económica.**

Por el Secretario se procede a informar que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	15/34



(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que se encuentran inscritas en el ROLECE y la declaración responsable presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.**
2. **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
3. **PETRECAN, S.L.**
4. **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**

SEGUNDO.- Requerir a la empresa que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporte la documentación que se indica

1. **HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.**

- Declaración responsable según modelo Anexo I del PCAP. (El documento aportado está en un formato en el cual no ha sido posible su apertura).

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que la empresa concurrente presenta la documentación administrativa exigida, declaración responsable.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que la declaración responsable presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**


A la vista de que la empresa reseñada ha presentado correctamente la documentación administrativa se continua con la tramitación del expediente en acto público.

Se hace constar que, al acto público, asisten las siguientes personas:

- D. Diego Ramírez Estupiñan, con DNI núm. 78.474.442-Y, en nombre y representación de la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	16/34


IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- D. José A. Vidriales Villacorta, con DNI núm. 78.480.139-E, en nombre y representación de la empresa Petrecan, S.L.

Por el Presidente se informa a los asistentes:

Empresas presentadas y admitidas: siete (7)

1. **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.**
2. **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
3. **PETRECAN, S.L.**
4. **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**
5. **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se les informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica, con el siguiente resultado:

1. Plica núm. uno presentada por la empresa **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, quién oferta lo siguiente:


- Precio, sin IGIC: **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, 82.242,91.- €.**
- IGIC aplicable: 6,5%, **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMO, 5.345,79.- €.**
- Precio, con IGIC: **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 87.588,70.- €.**

2. Plica núm. dos presentada por la empresa **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS, 103.644,22.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 6,5%, **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 6.736,87.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, 110.381,09.- €**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	17/34


IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4

3. Plica núm. tres presentada por la empresa **PETRECAN, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin IGIC: **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS, 71.248,40.- €**
- IGIC aplicable: 6,5%, **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON QUINCE CENTIMOS, 4.631,15.- €**
- Precio, con IGIC: **SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS, 75.879,55.- €**

4. Plica núm. cuatro presentada por la empresa **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio sin I.G.I.C.: **NOVENTA Y DOS MIL DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 92.018,78.- €**
- I.G.I.C. aplicable: (6,5%) **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, 5.981,12.- €**
- Precio con I.G.I.C **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS, 98.000,00.- €.**

5. Plica núm. cinco presentada por la empresa **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin IGIC: **CIENTO DOS MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, 102.034,72.- €.**
- IGIC 6,5 % aplicable: **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VENTISEIS CÉNTIMOS, 6.632,26.- €.**
- Precio, con IGIC: **CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 108.666,98.- €.**

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se les informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

A continuación se procede a la lectura del informe emitido por el técnico municipal y cuyo tenor literal es el siguiente:

“José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de las obras correspondientes al proyecto: “REFUERZO DE FIRMES EN LA CALLE PICASSO,

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	18/34





**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

"MURILLO Y OTRAS DEL T.M. DE SANTA LUCIA" con número de expediente administrativo 022/2018, tiene a bien informar:

Que según la apertura de plicas, celebrada en la sesión del día 17 de Abril de 2.019, por la mesa de contratación, el técnico que suscribe observa que tras recibir la documentación de empresas relativa al expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:

- 1 FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.
- 2 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- 3 PETRECAN S.L.
- 4 SURHISA SUAREZ E HIJOS S.L.
- 5 HERMANOS GARCÍA ÁLAMO S.L.

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. asciende a la cantidad de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (114.584,11 €).

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto y como único criterio de puntuación el "PRECIO", establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

Título del contrato		REFUERZO DE FIRMES EN LA CALLE PICASSO, MURILLO Y OTRAS DEL T.M. DE SANTA LUCIA			
Criterios de adjudicación		PRECIO			
Puntuación		100 pto			
Licitación		114.584,11 €			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.	
1 PETRECAN S.L.	71.248,40	43.335,71	37,82	100,00	
2 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	82.242,91	32.341,20	28,22	74,63	
3 HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	92.018,78	22.565,33	19,69	52,07	
4 FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.	102.034,72	12.549,39	10,95	28,96	
5 SURHISA SUAREZ E HIJOS S.L.	103.644,22	10.939,89	9,55	25,24	
Media aritmética ofertas 1 (MA1)	90.237,81				
Límite superior (MA1 + 10)	99.261,59				
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	81.836,70				
Baja desproporcionada (MA2 - 10)	73.653,03				

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	19/34



Que del cuadro anterior se desprende que las siguientes empresas se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada cuyo porcentaje de baja se indica en la tabla anterior.

PETRECAN S.L..

Que a criterio del Técnico redactor de este informe, se propone requerir a las citadas empresas, la justificación de la valoración de la oferta presentada precisando todas las condiciones de la misma y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de la obra que se pretende llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuesto.
2. Soluciones técnicas adoptadas.
3. Condiciones excepcionalmente favorables que dispone para ejecutar la obra.
4. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares, precios descompuestos, cuadros de precios nº1 y nº2) y presupuesto de la oferta presentada. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
5. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a la obra.
6. Programa de ejecución de la obra detallando cada una de las actividades, duración y mano de obra empleada de cada una de ellas, así como solape entre las mismas.

Por tal motivo, informo al Órgano de Contratación para que proceda.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
EL TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: José Manuel Suárez López”

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, visto el informe emitido y previa deliberación, acuerda por unanimidad:


PRIMERO.- Requerir a la empresa que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, para que aporte la documentación que se indica a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada:

1. PETRECAN, S.L.

“Justificación de la valoración de la oferta presentada precisando todas las condiciones de la misma y en especial las siguientes:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	20/34


IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. Procedimiento de ejecución de la obra que se pretende llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuesto.
2. Soluciones técnicas adoptadas.
3. Condiciones excepcionalmente favorables que dispone para ejecutar la obra.
4. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares, precios descompuestos, cuadros de precios nº1 y nº2) y presupuesto de la oferta presentada. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
5. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a la obra.
6. Programa de ejecución de la obra detallando cada una de las actividades, duración y mano de obra empleada de cada una de ellas, así como solape entre las mismas.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Valoración de las ofertas presentadas, propuesta de adjudicación y adopción de los acuerdos que procedan en relación al expediente “VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN ACÚSTICA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2019).

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe emitido, en fecha 17 de abril de 2019, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN ACÚSTICA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2019).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.-Que, por Decreto núm. Decreto nº: 0858/2019, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 21 de febrero de 2019, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado “VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN ACÚSTICA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2019)”.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	21/34



SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 13612018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 12 de marzo de 2019, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato “**VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN ACÚSTICA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2019)”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 15 de marzo de 2019 se procedió a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 4 de abril de 2019

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.	B13102009	02-04-2019 10:33


QUINTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la empresa anteriormente reseñada ha presentado su oferta dentro del plazo establecido.

SEXTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 10 de abril de 2019, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por el licitador correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo la declaración responsable, y, una vez revisada la misma, se procedió a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre electrónico número dos, y a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que la empresa concurrente está inscrita en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	22/34
 IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4			



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña, ya que se encuentra inscrita en el ROLECE y la declaración responsable presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.

A la vista de que la empresa reseñada ha presentado correctamente la documentación administrativa se continua con la tramitación del expediente en acto público.

Se hace constar que, al acto público, no asiste ninguna persona.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica, con el siguiente resultado:

1. INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.

- Oferta presentada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.: SETECIENTOS EUROS, 700,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 6,5%, CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 45,50.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 745,50.- €**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	23/34



IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

SÉPTIMO.- Que, con fecha 16 de abril de 2019, se emite informe suscrito por **D. JESUS J. BATISTA SANTANA**, Ingeniero Técnico Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

“JESUS J. BATISTA SANTANA, Ingeniero Técnico Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía.

En relación con lo solicitado en oficio de la Sra. Jefa Acctal. De Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa de fecha 12 de abril de 2.019, en relación con el Expediente del Servicio de Contratación Administrativa cuyos datos son:

Nº Expediente:	001/2019
Asunto:	Verificación de Instrumentación Acústica del Departamento de Gestión y Disciplina Urbanística del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

INFORMA:

Con la solicitud de informe se adjunta documento denominado “Anexo II Modelo de Oferta/Proposición Económica”, suscrito por D. Pablo Ramos Samamed, en representación de la empresa Ingeniería de Gestión Industrial SLU.

El citado informe refiere un precio de:

Precio sin IGIC	700,00 €	Setecientos euros.
IGIC (6,5%)	45,50 €	Cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos
Precio con IGIC	745,50 €	Setecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos.

El pliego que rige el presente expedientes establece la siguiente previsión económica:

Precio sin IGIC	791,20 €	Setecientos noventa y un euros con veinte céntimos
IGIC (7 %)	55,38 €	Cincuenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos
Precio con IGIC	846,58 €	Ochocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos

La baja del presupuesto (precio sin IGIC), es del 11,53 %.

Visto lo anterior a juicio del que suscribe, salvo mejor criterio, y sin perjuicio del tipo de IGIC a aplicar, **NO EXISTE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	24/34





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCS5/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Conforme a lo anterior, procede la adjudicación a la empresa “Ingeniería de Gestión Industrial SLU”.

Para que conste, firmo el presente en Santa Lucía, a 16 de abril de 2.019.
El Ingeniero Técnico Industrial,”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 28 de enero de 2019, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2019, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2019 asciende a **sesenta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (61.652.866,54 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (6.165.286,65 €)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.165.286,65 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.”

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de “Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	25/34



IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 16 de abril de 2019, por **D. JESUS J. BATISTA SANTANA**, Ingeniero Técnico Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar al contrato “**VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN ACÚSTICA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2019), a la empresa **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.**, con CIF número B13102009, por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: SETECIENTOS EUROS, 700,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 6,5%, CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 45,50.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 745,50.- €**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	26/34





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

Jefa de Servicio Acctal. de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa,

*Fdo.: Raquel Alvarado Castellano
(Decreto núm. 2358/2019, de 11/04/2019)*

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 16 de abril de 2019, por D. Jesús J. Batista Santana, Ingeniero Técnico Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar al contrato “**VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN ACÚSTICA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2019), a la empresa **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L., con CIF número B13102009**, por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: SETECIENTOS EUROS, 700,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 6,5%, CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 45,50.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 745,50.- €**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Valoración de las ofertas presentadas, propuesta de adjudicación y adopción de los acuerdos que procedan en relación al expediente “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE POZO IZQUIERDO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2019)

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe emitido, en fecha 17 de abril de 2019, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, y cuyo tenor literal es el siguiente:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	27/34



IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4

“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE POZO IZQUIERDO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2019).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. Decreto nº: 0766/2018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 18 de febrero de 2019, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE POZO IZQUIERDO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2019)”.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 1362/2019, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 12 de marzo de 2019, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE POZO IZQUIERDO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2019)”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 14 de marzo de 2019 se procedió a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.


CUARTO.- La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 29 de marzo de 2019.

QUINTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
1. CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	29-03-2019 10:33

SEXTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la empresa anteriormente reseñada ha presentado su oferta dentro del plazo establecido.

SÉPTIMO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 10 de abril de 2019, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por el licitador correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo la documentación administrativa, y, una vez revisada la misma, se procedió a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre electrónico número dos, y a la adopción

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana) ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	28/34
 IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4			



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCSS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que la empresa concurrente está inscrita en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña, ya que se encuentra inscrita en el ROLECE y la declaración responsable presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. CRUZ ROJA ESPAÑOLA

A la vista de que la empresa reseñada ha presentado correctamente la documentación administrativa se continua con la tramitación del expediente en acto público.

Se hace constar que, al acto público, no asiste ninguna persona.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica, con el siguiente resultado:

1. CRUZ ROJA ESPAÑOLA

- Oferta presentada:


➤ Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS, 15.850,00.- €**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	29/34


IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4

- **I.G.I.C. aplicable:** 6,5%, MIL TREINTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 1.030,25.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 16.880,25.- €

2.- Mejoras

No se ofertan mejoras

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

SÉPTIMO.- Que, con fecha 17 de abril de 2019, se emite informe suscrito por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

ASUNTO: Informe-propuesta de adjudicación de la licitación del contrato “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE POZO IZQUIERDO”. (Expediente administrativo 002/2019).

JOSÉ LUIS HERRERA LEÓN, Comisario jefe de la Policía Local del ayuntamiento de Santa Lucía, por medio del presente INFORMA:

Que visto el escrito remitido por la jefa accidental de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa en el que se aporta anexo II de Modelo de oferta/proposición económica relativo al servicio “**SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE POZO IZQUIERDO**”, de la propuesta de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, y se solicita informe-propuesta de adjudicación en el que conste la existencia o no de baja anormal o desproporcionada.


Que vista la oferta señalada anteriormente que refiere:

- **Precio sin IGIC:** 15.850,00 € (Quince mil ochocientos euros).
- **IGIC aplicable:** 6,5 %, 1.030,25 € (mil treinta euros con veinticinco céntimos).
- **Precio, con IGIC:** 16.880,25 € (dieciséis mil ochocientos ochenta euros con veinticinco céntimos).

Que el pliego que rige el presente expediente establece la siguiente previsión económica:

- **Presupuesto sin IGIC:** 18.600,00 € (dieciocho mil seiscientos euros).

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	30/34
			
IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4			



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **IGIC aplicable (%)**: 7%, 1.302,00 € (mil trescientos dos euros).
- **Presupuesto con IGIC**: 19.902,00 € (diecinueve mil novecientos dos euros).
-

Que referido a la baja de la oferta respecto del presupuesto (**Sin IGIC**) es de:

- 2.750 € (dos mil setecientos cincuenta euros)
- 14,78 %

Visto lo anterior, a juicio de quien suscribe, salvo criterio y baremo a aplicar, **NO EXISTE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA**, con lo cual y conforme a lo anterior, procede la adjudicación a la empresa **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**.

Santa Lucía, a 17 de abril de 2019.

Fdo. José Luis Herrera León.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 28 de enero de 2019, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2019, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:


“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2019 asciende a **sesenta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (61.652.866,54 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (6.165.286,65 €)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.165.286,65 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.”

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	31/34



IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4

(...)

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de “Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 17 de abril de 2019, por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar al contrato “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE POZO IZQUIERDO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2019), a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con CIF número Q2866001G, por su oferta realizada:

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS, 15.850,00.- €

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	32/34





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MCS5/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **I.G.I.C. aplicable: 6,5%, MIL TREINTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 1.030,25.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 16.880,25.- €**

2.- Mejoras

No se ofertan mejoras

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

Jefa de Servicio Acctal. de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa,

*Fdo.: Raquel Alvarado Castellano
(Decreto núm. 2358/2019, de 11/04/2019)*

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 17 de abril de 2019, por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar al contrato “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE POZO IZQUIERDO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2019), a la entidad **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, con CIF número Q2866001G, por su oferta realizada:

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.: QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS, 15.850,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 6,5%, MIL TREINTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 1.030,25.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 16.880,25.- €**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	33/34



2.- Mejoras

No se ofertas mejoras

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº
El Presidente,

El Secretario,

Fdo: Roberto Ramírez Vega

Fdo: José A. Castro Hernández

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WI2PPUIWRPNXXXBKVXBD4	Fecha y Hora	22/04/2019 08:50:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	34/34

